 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	Proceso Desarrollo Territorial		Código: DTE-FO-65	
	Subproceso Instrumentos de Gestión y Valorización		Versión: 02	Fecha: 27/12/2024
	Formato Notificación por Aviso		Página 1 de 2	

AVISO No. 346	RESOLUCIÓN No. 399	FECHA: 06-10-2025
----------------------	---------------------------	--------------------------

ACTO ADMINISTRATIVO A NOTIFICAR No. 399 DE 2025

POR LA CUAL SE MODIFICA EL ANEXO 1 DE LA RESOLUCIÓN No. 001 DE ENERO 12 DE 2018 "POR MEDIO DE LA CUAL SE DISTRIBUYE Y ASIGNAN LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACIÓN POR EL SISTEMA DE VALORIZACIÓN POR BENEFICIO GENERAL DE LAS OBRAS PUBLICAS DECRETADAS EN ACUERDO MUNICIPAL 003 DE 2017".

SUJETO A NOTIFICAR:

NOMBRE	DOCUMENTO
MARTHA CECILIA GELVEZ PASTO	27.591.133
JOSE DEL CARMEN VALERO PEÑA	13.501.965

FUNDAMENTO DEL AVISO: La no comparecencia para notificarse personalmente.

ACTO ADMINISTRATIVO EXPEDIDO POR: LA SECRETARÍA DE VALORIZACION Y PLUSVALIA.

LA SECRETARÍA DE VALORIZACIÓN Y PLUSVALÍA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA.

HACE SABER:

Que, mediante Resolución No. 399 del 06 de octubre de 2025, con destino a:

CÓDIGO PREDIAL	NOMBRE	DIRECCIÓN
0102000007660005901010001	MARTHA CECILIA GELVEZ PASTO	C 24 A 10 A 41 BR CUBEROS NIÑO AP 101
0102000007660005901010002	JOSE DEL CARMEN VALERO PENA	C 24 A 10 A 37 BR CUBEROS NIÑO LO RESERVA
0102000007660005901020001	JOSE DEL CARMEN VALERO PENA	C 24 A 10 A 39 BR CUBEROS NIÑO AP 201

Del Barrio Cuberos Niño, del Municipio de San José de Cúcuta, se le comunica que este Despacho expidió la presente Resolución que,

RESUELVE:


ARTÍCULO PRIMERO: Modificar la contribución de valorización establecida en el Anexo 1 de la Resolución No. 001 de fecha enero 12 de 2018 "POR MEDIO DE LA CUAL SE DISTRIBUYE Y ASIGNAN LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACIÓN POR EL SISTEMA DE VALORIZACIÓN POR BENEFICIO GENERAL DE LAS OBRAS PÚBLICAS DECRETADAS EN EL ACUERDO MUNICIPAL 003 DE 2017", con el fin de establecer una nueva contribución de valorización sobre los inmuebles desenglobados según la resolución No. CUC-004012-2023 de fecha 11/12/2023 emitida por la Subsecretaría de Gestión Catastral Multipropósito de la Secretaría de Hacienda del municipio de San José de Cúcuta. Los códigos catastrales que identifican los bienes inmuebles desenglobados, sobre los cuales se modificará la valorización, se relacionan a continuación:

CÓDIGO PREDIAL
0102000007660005901010001
0102000007660005901010002
0102000007660005901020001

PARÁGRAFO ÚNICO: Forma parte integral de esta resolución, por la cual se distribuye y asigna el gravamen de la contribución por valorización, la resolución No. No. CUC-004012-2023 de fecha 11/12/2023 "POR LA CUAL SE ORDENAN UNOS CAMBIOS EN EL CATASTRO DE MUNICIPIO DE CÚCUTA NORTE DE SANTANDER" emitida por la Subsecretaría de Gestión Catastral Multipropósito de la Secretaría de Hacienda del municipio de San José de Cúcuta.

ARTÍCULO SEGUNDO: Como consecuencia de lo anterior, **ORDÉNESE** la liquidación y el posterior pago por concepto de contribución a la valorización de los predios desenglobados, teniendo en cuenta la siguiente información:

CÓDIGO PREDIAL	A. TER.	A. CON.	FB	FE	FP	FT	FA	F CON.	CONTRIBU.	AVALÚO
0102000007660005901010001	54,313	63,21	7456	1,15	1,047	1	1,298	0,83101320	\$526.006	\$63.297.000
0102000007660005901010002	84,805	98,67	7456	1,15	1,047	1	1,279	0,83101320	\$809.224	\$97.378.000
0102000007660005901020001	45,683	53,17	7456	1,15	1,048	1	1,279	0,83101320	\$436.058	\$52.473.000

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	Proceso Desarrollo Territorial		Código: DTE-FO-65	
	Subproceso Instrumentos de Gestión y Valorización		Versión: 02	Fecha: 27/12/2024
	Formato Notificación por Aviso		Página 2 de 2	

ARTÍCULO TERCERO: ORDÉNESE a los propietarios de los predios producto del desenglobe realizado mediante resolución No. CUC-004012-2023 de fecha 11/12/2023 emitida por la Subsecretaría de Gestión Catastral Multipropósito de la Secretaría de Hacienda del municipio de San José de Cúcuta, a efectuar el pago de la vigencia 2025 a una tasa de financiación de 9,72% y con relación a las vigencias 2026 y 2027, la tasa de financiación será la que se determine para cada anualidad.

CÓDIGO PREDIAL	MATRÍCULA	CUOTA 2025
0102000007660005901010001	260-349858	\$98.182
0102000007660005901010002	260-349859	\$151.051
0102000007660005901020001	260-349860	\$81.394

ARTÍCULO CUARTO: ORDÉNESE a la Oficina de Instrumentos Públicos de San José de Cúcuta, la inscripción de la presente resolución, en los nuevos folios de matrícula inmobiliaria, que son los siguientes:

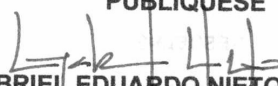
CÓDIGO PREDIAL	MATRÍCULA	NOMBRE
0102000007660005901010001	260-349858	MARTHA CECILIA GELVEZ PASTO
0102000007660005901010002	260-349859	JOSE DEL CARMEN VALERO PEÑA
0102000007660005901020001	260-349860	JOSE DEL CARMEN VALERO PEÑA

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR al propietario de cada uno de los predios producto del presente desenglobe, de conformidad con lo establecido en el capítulo V, artículo 80 del Acuerdo Municipal No. 0025 de 16 de mayo de 2000 y demás normas concordantes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo:

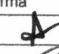
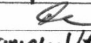
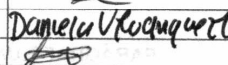

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
MARTHA CECILIA GELVEZ PASTO	27591133
JOSE DEL CARMEN VALERO PEÑA	13501965

ARTÍCULO SEXTO: ADVERTIR a los interesados que contra la presente resolución procede el recurso de reposición previsto en los artículos 81 y 82 del Acuerdo No. 0025 del 16 de mayo de 2000, en concordancia con el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

PUBLÍQUESE


GABRIEL EDUARDO NIETO ORDÓÑEZ
 Secretario de Valorización y Plusvalía
 Alcaldía de San José de Cúcuta.

Se fija el presente **AVISO** en la Cartelera y en la página Web de la Alcaldía de San José de Cúcuta, por un término de cinco (5) días hábiles desde hoy 15 MAYO 2026 siendo las 8:00 AM y hasta las 6:00 PM del día 22 MAYO 2026, con la advertencia que la Notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Nombres y Apellidos		Cargo	Firma
Aprobó	Alejandra Montañez	Asesora	
Revisó	Rosa Valencia	Contratista	
Revisó	Daniela Valentina Rodríguez Labarca	Contratista	
Proyectó	José Hernández Camacho	Contratista	
Archívese en	10800.63.38		